

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4570

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se designa a la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet como Grupo de Acción Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se aprueba su Estrategia de Desarrollo Rural Participativo.

Con fecha 4 de enero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º1, la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, mediante la que se aprobaba la convocatoria pública para la aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo y la selección de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2015-2020.

El resuelvo séptimo establece, en su párrafo 3, los criterios para proceder a la selección del grupo de acción local especificando en el apartado a.2): «zona objeto de actuación inferior a la zona Leader aprobada en el PDR 2015-2020, 100 puntos menos 5 puntos por cada municipio fuera de cobertura» cuando debiera indicarse 0,5 puntos en lugar de los 5.

Con el fin de proceder a esta modificación, se dictó la Orden de 25 de mayo de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad. En la misma se resolvía que surtiría efectos con carácter retroactivo desde el día siguiente a la publicación en el BOPV de la Orden de 30 de diciembre, y se abría un nuevo plazo de solicitudes durante un período de quince días. Por ello, las solicitudes presentadas con anterioridad a este nuevo plazo tendrían plena validez.

Finalizados los plazos de presentación de solicitudes abiertos tras la publicación de la Orden de 30 de diciembre de 2015 y la de 25 de mayo de 2016, han tenido entrada en esta Dirección, dos solicitudes para participar en esta convocatoria, por un lado, la presentada por la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet y, por otro, la presentada por Busturialdeko Garapen Iraunkorrerako Elkarte.

Considerando que el resuelvo séptimo de la citada Orden, establece que la selección de los Grupos de Acción Local así como la aprobación de sus estrategias, se realizará mediante un procedimiento transparente, abierto y riguroso, que se llevará a cabo por un Comité de Selección compuesto por la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, la responsable del servicio de Desarrollo Rural y Litoral así como por una persona de nivel técnico de la citada Dirección.

En base al Acuerdo emitido por el citado Comité de Selección, reunido con fecha 26 de septiembre de 2016,

RESUELVO:

Primero.– Designar a la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet como Grupo de Acción Local, cuya zona de intervención será la totalidad del territorio Leader delimitado en el Programa de Desarrollo Rural 2015-2020 del País Vasco, aprobado mediante Decisión de la Comisión C (2015) 3479 final, de 26 de mayo de 2015.

viernes 28 de octubre de 2016

Segundo.– Aprobar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo presentada por la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2016.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
ELENA GUTIÉRREZ PÉREZ DEL NOTARIO.